BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	**CIP-014/2025**
Categoría Profesional/Área:	**CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A** **ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA**
Tipo de Jornada:	**COMPLETA**

Se trata de un contrato temporal (Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo), asociado a la ejecución y seguimiento del proyecto BRAIN2POWER.

1.-Características Generales

El presente contrato comprende asumir la responsabilidad de la ejecución de las tareas definidas en las condiciones de la convocatoria y en las memorias descriptiva, estratégica, económica y adicionales, establecidas con el objetivo de realizar el diseño, desarrollo y validación en plataforma experimental de un nuevo modelo negocio innovador asociado a la planificación, despliegue y gestión avanzada con IA de Virtual Power Plants (VPP) en mercados locales de energía

El proyecto BRAIN2POWER – PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AUTOMATIZADA CON IA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS (VIRTUAL POWER PLANT) PARA TESTEO Y VALIDACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA FOCALIZADOS EN LA FLEXIBILIDAD Y MERCADOS LOCALES DE ENERGÍA está financiado a través la primera convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU» a través de Resolución del 2 de junio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, mediante acuerdo del Consejo de Ministros se aprobó el “Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento”. Los proyectos nuevos modelos de negocio para la transición energética constituyen la actuación 9 de dicho PERTE, perteneciente a la fase II de Capacidades.

En este contexto, se aprueba el programa de ayudas a proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética, reguladas mediante la Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objeto de la presente resolución es establecer la primera convocatoria de dicho programa de ayudas, para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la descarbonización del sector energético, así como a la consecución de los objetivos fijados por la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, el PNIEC 2021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético.

Así, las ayudas incluidas en esta convocatoria corresponden al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno español (PRTR), financiado por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación para Europa, NextGenerationEU, que permitirá la realización de reformas estructurales los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, con

el objeto de acometer un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19. En particular, las ayudas forman parte del Eje "Transición ecológica", Política palanca III "Transición energética justa e inclusiva", Componente 8 del Plan: "Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento", y dentro de dicha componente, a la Inversión 3 "Nuevos modelos de negocio en la transición energética".
Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo 128 del anexo I de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 6 de julio de 2021, referente a los proyectos para fomentar nuevos modelos de negocio en la transición energética, así como de la Decisión de la Comisión aprobatoria de los Acuerdos Operativos entre la Comisión y España en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 (OA), de noviembre de 2021.

El proyecto BRAIN2POWER – PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AUTOMATIZADA CON IA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS (VIRTUAL POWER PLANT) PARA TESTEO Y VALIDACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA FOCALIZADOS EN LA FLEXIBILIDAD Y MERCADOS LOCALES DE ENERGÍA es un proyecto subvencionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) con cargo al componente 8 "Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento", del plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España, financiado con fondos "Next Generation Eu", a través del denominado mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR). El proyecto tiene como objetivo general es el diseño, desarrollo y validación en plataforma experimental de un nuevo modelo negocio innovador asociado a la planificación, despliegue y gestión avanzada con IA de Virtual Power Plants (VPP) en mercados locales de energía.

La solución planteada pretende introducir un nuevo modelo de negocio basado en la planificación, despliegue y gestión con IA de Virtual Power Plants (VPPs), focalizadas en la flexibilidad y mercados locales de energía.

Para poder desplegar el nuevo modelo de negocio, Brain2Power propone desarrollar un sistema inteligente de monitorización, control y gestión de infraestructuras heterogéneas de energía en el medio marino, si bien extrapolable a cualquier ámbito, compuesto por elementos de generación, almacenamiento y generadores de vectores energéticos químicos, y una plataforma de soporte al futuro despliegue de un mercado local de energía, todo esto como laboratorio de pruebas para estudiar y validar el modelo de negocio vinculado a la planificación, despliegue y gestión de Virtual Power Plants focalizadas en la flexibilidad y mercados locales de energía.

A su vez, propone desarrollar herramientas de planificación y modelos de mercado local para extrapolar la actuación a otros entornos con alto potencial de replicación tal como entornos portuarios, campus universitarios y polígonos industriales, entre otros.

La fecha estimada de finalización del proyecto/contrato es el 31 de junio de 2026.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área. La retribución bruta estará comprendida entre 19.720 y 37.119 euros anuales.

De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del jefe de línea, tecnólogo especializado o la persona que se designe, la persona a contratar realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes tareas:

- Contribuir en la digitalización de infraestructuras energéticas del proyecto (T4.1): Participar en el diseño e implementación de la arquitectura de digitalización de sistemas energéticos marinos, la integración de sensores, medidores y sistemas de adquisición de datos en los dispositivos energéticos conectados a la plataforma de ensayo, en el desarrollo o configuración de sistemas de comunicaciones industriales y en la generación de digital twins o modelos virtuales para la monitorización y análisis.
- Configuración de entorno de pruebas y ensayo del proyecto (T4.3 y T4.4): Apoyo en la integración de dispositivos de almacenamiento, producción y consumo energético para pruebas VPP, en la configuración de sistemas de monitorización en tiempo real para variables eléctricas y ambientales, y en la implementación de procedimientos de recopilación, almacenamiento y tratamiento de datos de ensayo.
- Análisis de datos energéticos del proyecto: Soportar la limpieza, normalización y procesamiento de datos recogidos durante las pruebas, el análisis de comportamiento energético de sistemas (cargas, generación, almacenamiento), la implementación de algoritmos de análisis predictivo o detección de fallos, y el apoyo en la evaluación de rendimiento de los modelos VPP en condiciones reales.
- Desarrollo de interfaces y visualización vinculados a los resultados del proyecto: Colaboración en el diseño de dashboards o plataformas web para visualización de resultados experimentales y en la creación de informes gráficos y visuales para uso interno y difusión técnica.
- Contribuir a difusión y comunicación técnica del proyecto (T7): Contribuir en la elaboración de informes técnicos y documentación asociada a tareas de digitalización y en la preparación de gráficos, análisis y resultados para publicaciones, presentaciones o boletines.
- Ciberseguridad y mantenimiento de datos del proyecto: supervisión básica de la integridad y seguridad de los datos digitales generados por la infraestructura, y aplicación de buenas prácticas en protección de datos experimentales.
- Coordinación y trabajo colaborativo: colaboración continua con el equipo técnico de ingeniería, operación y gestión de PLOCAN en el proyecto e interlocución técnica con otros socios del proyecto para integración de sistemas y validación de resultados.
- Elaboración de los entregables y documentación técnica y económico-administrativa de PLOCAN en el proyecto de cara a la justificación de la subvención recibida, así como de la revisión y aprobación de la documentación generada por las entidades subcontratadas.
- Colaborar en la definición de criterios y en la preparación de toda la documentación necesaria para realizar las compras y subcontrataciones contempladas en el proyecto
- Participar en la transferencia tecnológica, así como la difusión e impacto de los resultados de la I+D realizada por PLOCAN, a través de actividades como la recopilación, elaboración y actualización de material de difusión y comunicación para proyectos, el registro de eventos de difusión y comunicación, la coordinación y organización de conferencias y eventos, la participación en actividades de Networking, el seguimiento de las actividades difusión y comunicación, así como de colaborar en el registro del impacto alcanzado, y en los indicadores e informe que requiera el IDAE.

La persona a contratar ostentará el rol de Científico/a-Tecnólogo/a y estará encargada de realizar todas las tareas y funciones definidas en la documentación de la solicitud de ayuda para finalizar el proyecto y cumplir en tiempo, forma y con la calidad requerida sus objetivos. Colaborará en la ejecución, control y finalización de las actividades que le son encomendadas, colaborando activamente con la línea de investigación LIN-REN: Investigación y desarrollo de tecnologías sostenibles y nuevas soluciones para el aprovechamiento de recursos renovables, con el área de innovación y la dirección, y proporcionando apoyo y asesoramiento en la toma de decisiones y ante la aparición de contingencias. Deberá asegurar la calidad de las actividades acometidas durante la vigencia de su contrato, colaborando a su vez en la aseguración de la consistencia de estas con la estrategia, compromisos adquiridos y objetivos a alcanzar por PLOCAN.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente. Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en la entidad.

5. -Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de particpación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Director de PLOCAN	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Vocal	Científico/Tecnólogo 1 del Área Científico-Técnica de PLOCAN	Científico/Tecnólogo 2 del Área Científico-Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Jefe de Línea de Datos del Área Científico-Técnica de PLOCAN	Científico/Tecnólogo 3 del Área Científico-Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

a) Titulación: Mínimo Nivel MECES 2 en titulaciones relacionadas con la Ingeniería, las Telecomunicaciones, la Informática, u otras ciencias, excluyendo las titulaciones relativas a Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Arquitectura, Arte y Humanidades.
b) Experiencia Laboral: Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia laboral en digitalización de sistemas energéticos o gestión y eficiencia de energías renovables o uso de sensores o análisis de datos o en instituciones españoles de ámbito público dedicadas a la I+D+i.
c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- ***Titulación:*** *aportación de título o certificado equivalente.*

- ***Experiencia Laboral****: se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato*

- ***Conocimiento de Idiomas:*** *título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.*

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu . Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación de esta fase será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. ***FORMACIÓN – máximo 25 puntos -*** *Se puntuará cada mérito en un único sub-apartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.*

Puntos (Máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado / Criterio	Puntos por item	Forma acreditación (**)
20	Titulación MECES 4 relacionada con la Electrónica, Telecomunicaciones, Informática o ingeniería eléctrica	Por cada título (adicional al requerido)	20	1
	Titulación MECES 3 relacionada con la Electrónica, Telecomunicaciones, Informática o ingeniería eléctrica		10	
5	Cursos específicos	Comunicaciones industriales, adquisición y análisis de datos, por cada 100 horas de cursos	1	2
		Inteligencia Artificial, por cada 100 horas de cursos		
		Herramientas de visualización (dashboards, SCADA, BI), por cada 100 horas de cursos		
		Ciberseguridad, por cada 100 horas de cursos		
		Energías Renovables, por cada 100 horas de cursos		
		Desarrollo y programación (Python, Matlab o R), por cada 100 horas de cursos		

(**) Forma de acreditación:

1. *Mediante título o certificado equivalente.*
2. *Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.*

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (Máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado criterio	Puntos por item	Forma acreditación (**)
30	Experiencia laboral en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Experiencia laboral demostrada en digitalización de sistemas energéticos, gestión y eficiencia de energías renovables, uso de sensores o análisis de datos en redes eléctricas, por cada año adicional a lo requerido	10	1
10	Experiencia laboral en proyectos demostrativos en el ámbito de la I+D	Experiencia laboral demostrada en la gestión de proyectos de I+D en los que se realizarán actividades de demostración, por cada año	5	
5	Conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación	Experiencia en el uso de herramientas de gestión/control de proyetcos (e.j. Changepoint), por cada año	1,5	
		Experiencia en el manejo de espacios colaborativos en línea (Google Workspace, Microsoft TEAMS, etc.), por cada espacio	1,5	

(**) Forma de acreditación:

1. *Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. La aportación del certificado de funciones señalado anteriormente podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas exclusivamente para la experiencia laboral actual. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.*

   Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. *ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL* – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es duduso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario 1" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 28 de mayo de 2025.

Firmado por ***6304** JOSE JOAQUIN HERNANDEZ (R: ****0385*) el día 28/05/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director